

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chihuahua, Chihuahua, 03/Agosto/2017

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN

OFICIO: No DI- 643/2017

**MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO**  
**Director General del Tecnológico Nacional de México**  
**Presente.-**

**AT'N: ROBERTO NEVÁREZ VALDEZ**  
**Jefe de Área de Infraestructura Física y Mantenimiento**

A través de este medio me permito enviar a Usted un cordial saludo, así como la aplicación del recurso asignado a este Instituto mediante el Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2015 desglosada a continuación:

1.- Firma de convenio de apoyo financiero en el marco del Programa de Expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior (PROEXOEES) entre Gobierno del Estado de Chihuahua y el Tecnológico Nacional de México donde se autoriza un apoyo financiero al Instituto Tecnológico de Chihuahua por un monto de \$4,030,000.00 con fecha de **26 de mayo del 2015**.

2.- Se recibe oficio No. M00.4.2/0863/2015 por parte de la Dirección de Finanzas del Tecnológico Nacional de México con la asignación del recurso financiero de PROEXOEES 2015 al Instituto Tecnológico de Chihuahua.

3.- Se recibe oficio de aprobación No. 2015-PROEXOE15-A-001 por parte de la Secretaría de Hacienda el 01 de diciembre del 2015 con la aprobación de \$4, 030,000.00 para equipamiento para laboratorio de tecnologías de la información y la comunicación en el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

4.- Se autoriza el DNTI Dictamen técnico oficio número DNTI-373-2016 el 28 de junio del 2016 para proceder con la Licitación pública internacional LA-908052996-E16-2016 (SH/I/006/2016) el 06 de agosto del 2016 a través del ICHIFE.

HOJA 1 DE 3



Av. Tecnológico N°2909, Col. 10 de Mayo C.P. 31310, Chihuahua, Chih., México  
Tel, (614) 201-2000 Fax (614) 413-5187 Apartado Postal 2-1549  
Correo Electrónico: [director@itchihuahua.edu.mx](mailto:director@itchihuahua.edu.mx) , <http://www.itchihuahua.edu.mx>



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5.- Se otorga el FALLO adjudicatorio de la Licitación pública internacional LA-908052996-E16-2016 (SH/I/006/2016) con número de oficio 217/2016 con fecha 30 de agosto de 2016 a:

**BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C. LA PARTIDA 4**, CON LA CANTIDAD DE 6 SWICH DE 48 PUERTOS MARCA CISCO MODELO: SG500-52-K9-NA) CON UN COSTO TOTAL DE **\$134,851.74**.

**SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V. LA PARTIDA 5**, CON LA CANTIDAD DE 6 ANTENAS (MARCA: SYSCOM, MODELO: W2400-360N ALVARION) CON UN COSTO TOTAL DE **\$152,328.00**.

Quedando desiertas las partidas 1,2,3 Y 6.

6.- Se detuvo la Licitación por cierre de Gobierno saliente y acta de entrega recepción del Nuevo gobierno en Octubre del 2016.

7.- Se realiza una segunda Licitación pública internacional LA-908052996-E25-2016 (SH/I/006/2016) BIS otorgando el FALLO a la empresa:

**SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A DE C.V. CON LA PARTIDA 2**, LA CANTIDAD DE 4 SERVIDORES DE RED MARCA: DELL, MODELO: R430 CON LA CANTIDAD DE \$183,104.00.

QUEDANDO AUN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 3 Y 6

8.- Se solicita ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DESIERTAS al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por medio de oficio No. 043/2017 el 19 de enero del 2017.

9.- Se solicita ADJUDICACIÓN DIRECTA con proveedor sugerido de las partidas desiertas al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por medio de oficio No. DI-218/2017 el 17 de marzo del 2017.

10.- Se recibe No. Oficio ICHIFE-DJ-0342/2017 con fecha del 03 de abril del 2017 solicitándonos por parte del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa requisitos emitidos por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda para que sean atendidos y proceder con la Adjudicación Directa.

HOJA 1 DE 2



Av. Tecnológico N°2909, Col. 10 de Mayo C.P. 31310, Chihuahua, Chih., México  
Tel. (614) 201-2000 Fax (614) 413-5187 Apartado Postal 2-1549  
Correo Electrónico: [director@itchihuahua.edu.mx](mailto:director@itchihuahua.edu.mx) , <http://www.itchihuahua.edu.mx>



Handwritten initials and a circular stamp.

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11.- Se envía Oficio No. DI-369/2017 con fecha del 08 de mayo del 2017 al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa con la documentación requerida por parte de los proveedores según el anexo emitido por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda para que se proceda a la Adjudicación Directa de las partidas desiertas.

12.- A la fecha, se autoriza verbalmente por parte del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE) para proceder con la Adjudicación Directa.

**ATENTAMENTE**

"LA TÉCNICA POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MÉXICO"<sup>®</sup>



**Dr. José Rivera Mejía**

**DIRECTOR**

PRG/tpca  




SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CHIHUAHUA

HOJA 1 DE 3



Av. Tecnológico N°2909, Col. 10 de Mayo C.P. 31310, Chihuahua, Chih., México  
Tel. (614) 201-2000 Fax (614) 413-5187 Apartado Postal 2-1549  
Correo Electrónico: [director@itchihuahua.edu.mx](mailto:director@itchihuahua.edu.mx) , <http://www.itchihuahua.edu.mx>



SOLICITUD Y ENTREGA DE APOYOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES		SEP	
SOLICITANTE: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por su Gobernador, el C. LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ		FECHA: 26/MAYO/2015	
UNIDAD RESPONSABLE			
CLAVE M00	DENOMINACIÓN TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO		
OBJETO DEL APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE			
NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015.	PERIODO DE REALIZACIÓN	NIVEL DE EDUCACIÓN	
	26 de mayo al 31 de diciembre 2015	BÁSICA	
		MEDIA SUPERIOR	
		SUPERIOR	X
JUSTIFICACIÓN DEL APOYO			
EL SISTEMA NACIONAL DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS TIENE UN REZAGO MUY SIGNIFICATIVO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y CON EL PRESENTE APOYO SE PRETENDE AVANZAR EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES PARA ASEGURAR LA AMPLIACIÓN Y EL IMPULSO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, APOYAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FAVORECER EL CRECIMIENTO DE LA OFERTA EN ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL			
PRESUPUESTO TOTAL DEL APOYO: \$32'369,512.00		MONTO DEL APOYO SOLICITADO: \$32'369,512.00	
DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES			
ACCIÓN O ACTIVIDAD	MONTO SOLICITADO	MONTO AUTORIZADO	
OBRA CONFORME AL ANEXO DE EJECUCIÓN			
I.T. de Chihuahua	\$4'030,000.00	\$4'030,000.00	
I.T. de Chihuahua II	\$2'349,000.00	\$2'349,000.00	
I.T. de Cd. Cuauhtémoc	\$15'000,000.00	\$15'000,000.00	
I.T. de Cd. Juárez	\$10'990,512.00	\$10'990,512.00	
CLAVE PRESUPUESTARIA	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	
11 M00 2 5 03 00 005 U079 43801 3 1 08	\$22'500,000.00	\$22'500,000.00	
11 M00 2 5 03 00 005 U079 43801 2 1 08	\$ 9'869,512.00	\$ 9'869,512.00	
OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO			
OBJETIVO: CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EQUIVALENTE AL 40% PREVISTA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.			
METAS DEL PROYECTO: ALUMNOS BENEFICIADOS 16,140			
EL PRESENTE APOYO SE RIGE POR LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS AL REVERSO.			
POR: "EL TECNOLÓGICO"		POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"	
MTR. MANUEL QUINTERO QUINTERO DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO		LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO	
ASISTIDO POR:		ASISTIDO POR:	
LIC. LORENZO O. HERNÁNDEZ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO		LIC. MARIO TRÉVIZO SALAZAR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	
LIC. BLANCA G. MORENO PÉREZ DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO		ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL SECRETARIO DE HACIENDA	
		DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUIN SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	

**CONVENIO DE APOYO FINANCIERO:** que celebra por una parte, el Tecnológico Nacional de México, en lo sucesivo "EL TECNOLÓGICO", representado por el Mtro. Manuel Quintero Quintero, en su carácter de Director General, asistido por el Lic. Lorenzo O. Hernández, Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y por la Lic. Blanca G. Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física, del Tecnológico Nacional de México y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por su Gobernador, LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ, asistido por el LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR, Secretario General de Gobierno, el ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda, y por el DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHQUIN, Secretario de Educación Cultura y Deporte, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

### I.- De "EL TECNOLÓGICO":

I.1.- Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.

I.2.- Que de conformidad con el artículo 2o., del Decreto referido, tiene como parte de su objeto, entre otros: Prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios de educación superior tecnológica, a través de los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; así como de educación continua y otras formas de educación que determine "EL TECNOLÓGICO", con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa para la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo nacional y regional.

I.3.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3o., del Decreto que se menciona, para el cumplimiento de su objeto, tiene, entre otras atribuciones, establecer, en términos de las disposiciones aplicables, la coordinación que resulte necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la mejor prestación de los servicios de educación superior tecnológica de su competencia.

I.4.- Que conforme lo establece el artículo 4o., del Decreto de creación, el Director General será el representante de "EL TECNOLÓGICO", con todas las facultades que le otorga el artículo 8o. del Decreto citado, y posee atribuciones para celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones de "EL TECNOLÓGICO", atento a ello, el Mtro. Manuel Quintero Quintero, en su carácter de Director General, cuenta con el nombramiento expedido por el C. Ejecutivo Federal, que surte efectos a partir del 26 de septiembre de 2014.

I.5.- Que en término de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, corresponde al Gobierno Federal, apoyar la educación superior mediante la asignación de recursos públicos, dentro de sus posibilidades presupuestales, para promover, fomentar y coordinar las acciones programáticas que vinculen la planeación institucional de la educación superior con los objetivos, los lineamientos y las prioridades que demande el desarrollo integral del País.

I.6.- Que celebra el presente convenio con objeto de apoyar financieramente a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, para que los destine al "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015.

I.7.- Que para todo lo relacionado con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número 79, de la calle Arcos de Belén, Piso 3, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06010.

### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Chihuahua es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 31, 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 20, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.3.- Que suscribe este convenio con objeto de recibir apoyo económico del gobierno federal por conducto de "EL TECNOLÓGICO", mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables en el ejercicio fiscal 2015, mismos que destinará al "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015".

- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el edificio denominado Héroes de la Revolución, Tercer Piso, ubicado en la Avenida Venustiano Carranza No. 601, Col. Centro, C.P. 31530, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

En mérito de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "EL TECNOLÓGICO", apoya financieramente con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015", de conformidad con los proyectos descritos en el Anexo de Ejecución, el cual forma parte integrante del presente instrumento, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2015.

**Segunda.-** "EL TECNOLÓGICO" en cumplimiento al objeto de este convenio aportará por única vez a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015 y de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos, el monto indicado como autorizado en el anverso de este convenio, contra entrega del recibo oficial correspondiente, para que lo destine exclusivamente al objeto establecido en la cláusula Primera.

**Tercera.-** Los proyectos descritos en el Anexo de Ejecución, no podrán ser modificados sin la autorización por escrito de la Dirección General de "EL TECNOLÓGICO", previa presentación de la justificación correspondiente.

**Cuarta.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Aperturar en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos que le aporte "EL TECNOLÓGICO";

b).- Destinar los recursos que reciba de "EL TECNOLÓGICO" y los productos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este convenio;

c).- Remitir trimestralmente a "EL TECNOLÓGICO", para dar seguimiento a este convenio, los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le entregue y los productos que se generen, así como remitir un informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de dichos recursos en términos de las disposiciones legales aplicables y el presente convenio;

d).- Remitir a través del sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos aportados por "EL TECNOLÓGICO", de conformidad con la normativa aplicable;

e).- Coordinarse y otorgar las facilidades que, en su caso, requiera "EL TECNOLÓGICO", para dar cumplimiento al presente convenio, así como facilitar la fiscalización de los recursos en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

f).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original de aplicación de los recursos materia de este convenio, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

En caso de que los recursos no sean aplicados al objeto establecido en la cláusula Primera, "EL TECNOLÓGICO" podrá exigirle el reintegro de las cantidades que no se ejerzan en los términos convenidos, los que deberán depositarse a la Tesorería de la Federación, proporcionando las documentales respectivas a "EL TECNOLÓGICO".

**Quinta.-** Las partes acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reciba los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

**Sexta.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a responder ante cualquier autoridad y ante terceros, en los casos en que, con motivo de este convenio, se vincule a "EL TECNOLÓGICO" en el cumplimiento de resoluciones de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el procedimiento correspondiente y respecto de personas ajenas a "EL TECNOLÓGICO".

**Séptima.-** El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o solidario, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

**Octava.-** La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2015, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a la otra, con al menos 10 (diez) días de anticipación. En este caso, las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

**Novena.-** Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, se resolverá de común acuerdo entre las partes, con base en las disposiciones legales, administrativas y demás aplicables.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2015.

**ANEXO DE EJECUCIÓN**

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, QUE CELEBRAN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
Chihuahua	\$4'030,000.00	Equipamiento para Tecnologías de la Información y la Comunicación
Chihuahua II	\$2'349,000.00	Equipamiento para Tecnologías de la Información y la Comunicación
Cd. Cuauhtémoc	\$15'000,000.00	Conclusión de una Unidad a Distancia, obra exterior y equipamiento
Cd. Juárez	\$7'500,000.00	Conclusión del Centro de Información
Cd. Juárez	\$3'490,512.00	Equipamiento para Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>TOTAL</b>	<b>\$32'369,512.00</b>	

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos del presente Anexo de Ejecución, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2015.

Por: "EL TECNOLÓGICO"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

**MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO**  
 Director General del Tecnológico  
 Nacional de México

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ**  
 Gobernador Constitucional del  
 Estado de Chihuahua

**LIC. LORENZO O. HERNÁNDEZ**  
 Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo  
 Institucional del Tecnológico Nacional de México

**LIC. MARIO TREVIÑO SALAZAR**  
 Secretario General de Gobierno

**LIC. BLANCA G. MORENO PÉREZ**  
 Directora de Programación, Presupuestación e  
 Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de  
 México

**ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL**  
 Secretario de Hacienda

**DR. MANUEL MARCELO GONZÁLEZ TACHIQUIN**  
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., **12/noviembre/2015**  
Oficio No. M00.4.2/0863/2015

**DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.**

Hago referencia al memorándum No. 171, inscrito por la Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de fecha 14 de septiembre del presente año, en virtud del cual se asignó recurso financiero al Instituto Tecnológico a su digno cargo, al amparo del convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2015 (ProExOE), suscrito entre el Ejecutivo Federal, mediante conducto del Tecnológico Nacional de México Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, representada por el Director General y el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	INFORMACION
Importe	4.030.000.00
Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)	12638
Fecha de Pago	11/11/2015
Cuenta Bancaria	072150002941275317
Beneficiario	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Así mismo, se le solicita que a través de su afable conducto se obtenga de la Instancia correspondiente de la Entidad, el **Recibo Oficial de Cobro**, en los términos de lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio celebrado.

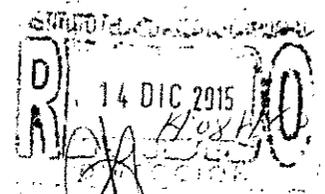
Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
Excelencia en Educación Tecnológica®

**C.P. DIONICIO SIERRA DÁVALOS**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**



C.c.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.- Presente.  
Secretaría de Administración.- Presente.  
Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.- Presente.

DSD/CLDLV/\*

Arcos de Belén Núm. 79 Piso 2. Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,  
Tels. (55) 3601-1000, 3601-1097. Ext. 64853, 64844, e-mail: financieros@tecnm.mx

- Depto. Planeación



EDUCACIÓN PÚBLICA  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 REPORTE DE CLC POR FOLIO

Impreso el: 12-11-2015 09:27

Impreso por: CONSULTA11M00EDELUNA

RAMO EJEC	11	UNI EJEC: M00	FOLIO CLC: 12638	FOLIO DEP: 125759	PROCESO: 1283719	1. EVENIDA. 1	DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO CLC:	DIRECTA		TIPO PAGO: EFECTIVA	FECHA CAPTURADA: 08/11/2015	FECHA APLICACION: 06/11/2015	ESTATUS CLC:	Pagada
APL CONT:	1	DIVISA: MXN	TOTAL DIVISA: \$9,869,512.00	TIPO CAMBIO: 1.00	TOTAL MN: \$9,869,512.00	FECHA DE PAGO:	11/11/2015
BENEFICIARIO	GEC091004RES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			CTA BANCARIA:	072150002941275317		
REF1				REF2			
Folio AMF:	No. Of AMF:			Fec: REF1 04/11/2015			
				NUT:			

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	OSTO	TG	FF	EF	PP1	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMITO POR PROG	REMITO RECTIF.	FEC PROP PAGO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	11	M00	2015	11	2	5	3	0	5	U	79	43801	2	1	8	0	\$9,869,512.00	\$9,869,512.00	\$0.00	\$9,869,512.00	11/11/2015	Chihuahua



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Asunto: Oficio de Aprobación  
2015-PROEXOE15-A-0001  
Chihuahua, Chih., 20 de noviembre de 2015

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA  
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA

Presente:

Con relación al PROGRAMA PARA LA EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015, me permito comunicarle que de conformidad a los expedientes técnicos disponibles a la fecha y a los lineamientos programáticos aplicables, se aprueba la cantidad de \$4,030,000.00 (CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se aplicarán de acuerdo a la siguiente distribución programática y afectación presupuestal:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	<u>\$4,030,000.00</u>
<b>FEDERAL</b>		
1-82400-4151-2-8-9040000000001- 253-7674815-C0100-E30101-18- 555115	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS (gasto de capital)	\$4,030,000.00

Para la realización de estas acciones deberá observarse la estructura financiera señalada, las normas y lineamientos establecidos y, para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con bienes muebles, se deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma y Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE  
"Sufragio efectivo, no reelección"

  
ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL

C.C.P. C.P. JESUS ESPARZA FLORES - AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
C.C.P. C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
C.C.P. C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO - JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO  
C.C.P. C.P. CARLOS MALDONADO GALLARDO - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales  
2015. Año de José María Morelos y Pavón

01 DIC 2015  
15:15  
- Sub. Planeación  
- Depto. Planeación

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

Chihuahua, Chih., Junio 28 de 2016

**DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA**

Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Presente

En respuesta al oficio 574/2016 enviado a esta Dirección, me permito informarle que los bienes informáticos requeridos para los **Laboratorios de Tecnologías de la Información**, deberán contar con las características detalladas en el Anexo de Configuración Técnica.

A continuación se enlistan los bienes y/o servicios de informática y comunicaciones:

Cantidad	Bienes y/o Servicios de Informática y Comunicaciones	Costo Unitario	Importe Total
1	Servidor de Red Corporativo	1,925,862.87	1,925,862.87
4	Servidor de Red	51,500.00	206,000.00
2	Swith de 24 puertos	389,008.62	778,017.24
6	Switch de 48 puertos	30,549.57	183,297.42
6	Antena	48,290.20	289,741.20
4	Ruteador	17,435.34	69,741.37
Valor de referencia expresado en MONEDA NACIONAL (Sin IVA)			3,452,660.10

Lo anterior de acuerdo a su justificación técnica enviada a esta Dirección, en la que después de haber revisado se confirma la viabilidad de su proyecto, el cual tiene como objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica del Instituto Tecnológico.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Federales (PROXOEES 2015) tal y como lo señala la solicitante.

Me permito comentarle que el empleo del recurso público, atendiendo al origen del mismo y al principio de anualidad presupuestal, tiene una vigencia al 31 de diciembre de cada año, por lo que ejecutar recursos, de manera posterior a la fecha indicada, salvo por disposición expresa o autorización por escrito de la autoridad competente, debe ser bajo la entera responsabilidad de los ejecutores, sin que con la dictaminación técnica de los bienes o servicios que en su caso emita, se convalide el empleo de recursos públicos no ejercidos oportunamente.

2016, Año de Elisa Griensen Zambrano\*

El presente Dictamen técnico valida exclusivamente el punto de vista técnico de los bienes y/o servicios de informática y comunicaciones a adquirir por lo que es ajeno al procedimiento de licitación que determine seguir el área requirente, recordándole que por regla general, deberá realizarse mediante licitación pública y solo en casos extraordinarios y plenamente justificados, deberá optarse por un procedimiento de excepción, lo cual será responsabilidad exclusiva del área requirente y del Comité que lo valide.

El monto de la operación será determinado de acuerdo a las propuestas económicas de los proveedores participantes, los cuales no podrán exceder del presente valor de referencia antes mencionado en congruencia con la suficiencia presupuestal correspondiente.

El presente Dictamen Técnico tiene una vigencia de ciento veinte días, contados a partir de su emisión y no podrá exceder del presente ejercicio presupuestal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

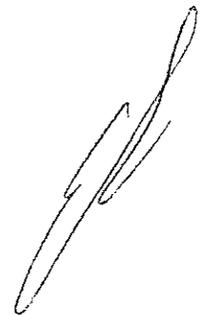


**M.S.C. DANIEL GARDONI MUÑOZ**  
Director de Modernización y Desarrollo Tecnológico

c.c.p. MC. JOSÉ DE JESÚS ROBLES HERAS. Jefe del Centro de Cómputo Instituto Tecnológico de Chihuahua

DGM /EPG

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"





Chihuahua, Chih., Junio 28 de 2016

**DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA**  
Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Presente

En respuesta al oficio 574/2016 enviado a esta Dirección, me permito informarle que los bienes informáticos requeridos para los **Laboratorios de Tecnologías de la Información**, deberán contar con las características detalladas en el Anexo de Configuración Técnica.

A continuación se enlistan los bienes y/o servicios de informática y comunicaciones:

Cantidad	Bienes y/o Servicios de Informática y Comunicaciones	Costo Unitario	Importe Total
1	Servidor de Red Corporativo	1,925,862.87	1,925,862.87
4	Servidor de Red	51,500.00	206,000.00
2	Swith de 24 puertos	389,008.62	778,017.24
6	Switch de 48 puertos	30,549.57	183,297.42
6	Antena	48,290.20	289,741.20
4	Ruteador	17,435.34	69,741.37
Valor de referencia expresado en <b>MONEDA NACIONAL (Sin IVA)</b>			<b>3,452,660.10</b>

Lo anterior de acuerdo a su justificación técnica enviada a esta Dirección, en la que después de haber revisado se confirma la viabilidad de su proyecto, el cual tiene como objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica del Instituto Tecnológico.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Federales (PROEXOES 2015) tal y como lo señala la solicitante.

Me permito comentarle que el empleo del recurso público, atendiendo al origen del mismo y al principio de anualidad presupuestal, tiene una vigencia al 31 de diciembre de cada año, por lo que ejecutar recursos, de manera posterior a la fecha indicada, salvo por disposición expresa o autorización por escrito de la autoridad competente, debe ser bajo la entera responsabilidad de los ejecutores, sin que con la dictaminación técnica de los bienes o servicios que en su caso emita, se convalide el empleo de recursos públicos no ejercidos oportunamente.

2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA**  
DNTI-373-2016

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
1	1	<b>SERVIDOR DE RED CORPORATIVO</b> - Procesador >= SPARC T5-2, 16 núcleos 3.6 Ghz. - Memoria RAM >= 256 GB (8x16GB) DDR-1066 DIMM - 2 discos duros SAS-2 de 300 GB 10000 rpm de 2.5 pulg. - 4 discos duros de estado sólido (SSD) de 400 GB eMLC SATA con kit de instalación en gabinete de 2/4 postes. - Sistema operativo SOLARIS versión 11 o superior. - Quemador de DVD. - Interface de Red Gigabit Ethernet 100 Mbps/1 Gbps/10 Gbps. - 2 fuentes de poder redundantes intercambiables en caliente, AC 2,050 w - Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en DVD únicamente o página web para descarga electrónica. - Incluir instructivo impreso en español o página web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo; y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos. - Todos los componentes del CPU deberán ser ensamblados por el Integrador o Fabricante del equipo. - Tarjeta de video incluida. - Incluye 2 puertos USB 2.0 y 2 puertos USB 3.0 - Garantía de 3 año en todas las partes y mano de obra. - Tiempo de entrega de 3 semanas máximo.			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1</b>					
- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla. - Garantía de 3 años en todas las partes y Mano de Obra. - En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.					
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>					
- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.					
2	4	<b>SERVIDOR DE RED</b> - Procesador >= Intel Xeon E5, 2.2 Ghz., 15 M Cache, 6 núcleos. - Memoria RAM >= 16 GB (4x4GB) 1600 Mhz. DIMM. - 2 discos duros SATA 3.5 pulg.de 500 Gb 7200 rpm. - Controladora de video interconstruida en tarjeta madre con puerto de salida de video SVGA. - Monitor de Color, Tecnología LED, Matriz Activa (TFT), Área de visión >= 19" (INDICAR MARCA Y MODELO DEL MONITOR COTIZADO EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE) - Quemador de DVD. - Interface de Red Gigabit Ethernet 10/100/1000 - 2 fuentes de poder. - Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en DVD únicamente o página web para descarga electrónica			

**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".**

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA**  
DNTI-373-2016

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir instructivo impreso en español o página web para descarga electrónica, que contemple uso, configuración y cuidados básicos del equipo; y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos.</li> <li>- Todos los componentes del CPU deberán ser ensamblados por el Integrador o Fabricante del equipo.</li> <li>- Tarjeta de video incluida.</li> <li>- Incluye 1 puerto serie DB9, 2 puertos USB al frente, 4 en la parte posterior, 1 puerto para micrófono, 1 puerto para teclado y mouse, 1 puerto RJ-45.</li> <li>- Teclado en español con funciones para Windows</li> <li>- Ratón óptico con dos botones y rueda de scroll</li> <li>- Kit de instalación en gabinete 2/4 postes (rieles).</li> <li>- Sin sistema operativo.</li> <li>- Garantía de 3 año en todas las partes y mano de obra.</li> <li>- Tiempo de entrega de 3 semanas máximo.</li> </ul>			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2</b>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y Mano de Obra.</li> <li>- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.</li> </ul>			
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</li> </ul>			
3	2	<b>SWITCH DE 24 PUERTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Switch de red modular (blade) apilable y administrable.</li> <li>- 24 puertos ethernet 100/1000TX y 2 puertos gigabit Ethernet con soporte para administrar VLANs con etiquetado IEEE 802.1Q (basado en puerto y basado en MAC).</li> <li>- Incluye cable de alimentación.</li> <li>- Soporte para administración vía telnet o RS-232.</li> <li>- Con protección de tormenta Broadcast.</li> <li>- Kit de instalación para montaje en gabinete (rack).</li> <li>- Incluir módulos GBIC para fibra.</li> <li>- Garantía de 1 Año en todas las partes y Mano de Obra</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 Semanas máximo</li> </ul>			
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 3</b>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y Mano de Obra.</li> <li>- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.</li> </ul>			
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</li> </ul>			
4	6	<b>SWITCH DE 48 PUERTOS.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Switch de red apilable y administrable.</li> <li>- 48 puertos ethernet 100/1000TX y 2 puertos Ethernet SFP a Gigabit con soporte para administrar hasta 256 VLANs con etiquetado IEEE 802.1Q (basado en puerto y basado en MAC).</li> <li>- Memoria RAM de 64 Mb y memoria Flash de 16 Gb.</li> <li>- Incluye cable de alimentación.</li> <li>- Soporte para administración vía telnet o RS-232.</li> <li>- Con protección de tormenta Broadcast.</li> <li>- Kit de instalación para montaje en gabinete (rack).</li> </ul>			

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA**  
DNTI-373-2016

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO				
			S=SI	N=NO					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir 2 módulos MINIGBIC 1000SX (LC) SFP</li> <li>- Garantía de 1 Año en todas las partes y Mano de Obra</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 Semanas máximo</li> </ul>							
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 4</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y Mano de Obra.</li> <li>- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.</li> </ul>									
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</li> </ul>									
5	6	<b>ANTENA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- estación base omnidireccional MIMO 3x3 (incluye 3 radios y 3 antenas).</li> <li>- Frecuencia de 2400-2483 Mhz.</li> <li>- Potencia radiada aparente EIRP 42 dBm (16w)</li> <li>- Ganancia de 7.5 db con adaptador PoE de AC 100-240 VAC 50/60 Hz</li> <li>- 81 watts con kit de instalación en torre o mastil.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y mano de obra.</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 semanas máximo.</li> </ul>							
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 5</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y Mano de Obra.</li> <li>- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.</li> </ul>									
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</li> </ul>									
6	4	<b>RUTEADOR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inalámbrico de banda dual.</li> <li>- bandas de 5 Ghz. Y 2.4 Ghz. Con soporte para estándares 802.11 a,b,g y n.</li> <li>- Velocidad de acceso de hasta 300 Mbps.</li> <li>- 4 puertos ethernet a Gigabit (10/100/1000)</li> <li>- Soprote para seguridad: WEP, WPA, WPA2 con 6 antenas</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y mano de obra.</li> <li>- Tiempo de entrega de 2 semanas máximo.</li> </ul>							
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 6</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Proveedor o Prestador de Servicio se compromete a dar la garantía del equipo en sitio en Chihuahua, Chih., así como atender cualquier falla del equipo dentro de las 24 horas hábiles siguientes y resolver dentro de las 48 horas posteriores al reporte de la falla.</li> <li>- Garantía de 1 año en todas las partes y Mano de Obra.</li> <li>- En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada en cualquier caso y no reparada.</li> </ul>									
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar a este documento los catálogos, folletos o ficha técnica de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se indiquen todas las características técnicas solicitadas.</li> </ul>									

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA**  
DNTI-373-2016

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	EQUIPO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	

*EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".*

EL PRESENTE ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS.

INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- <sup>1</sup> Los catálogos y folletos del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, *de lo contrario se desechará la oferta.* (No aplica para los servicios)
- <sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, *de lo contrario se desechará la oferta.*
- <sup>3</sup> Los componentes adicionales del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Equipo Cotizado, *de lo contrario se desechará la oferta.* (No aplica para los servicios)
- <sup>4</sup> Si se oferta más de un Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida *se desechará la oferta.*

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.

El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Equipo y/o Servicio de informática y Comunicaciones cotizado.

## ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA  
DNTI-373-2016

### PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA**

#### PARA LAS PARTIDAS 1 y 2.

Documento 1	Carta compromiso original del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, dónde manifieste: - El servicio proporcionado será en sitio en Chihuahua, Chih., indicando que se compromete a que cualquier falla del equipo será atendida a más tardar al siguiente día hábil del reporte de la falla y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la atención de la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores. - La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones. - En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. - La garantía es de 3 años en CPU y todos sus componentes, Monitor, Teclado, Ratón y Mano de Obra.
Documento 2	Carta compromiso original del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, dónde manifieste: - La marca de la tarjeta de red que integrará en los equipos cotizados. - La marca y modelo de la tarjeta principal (motherboard) indicando la liga donde muestre las especificaciones técnicas comprobable en la Web. - El tiempo de entrega de los equipos cotizados, debiendo ser en estricto apego a lo señalado en el presente Anexo. - La clave telefónica y/o URL para soporte técnico.
Documento 3	Copia de Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Integrador o Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página <a href="http://www.dmtf.org/about/list">http://www.dmtf.org/about/list</a> . Excepto Computadoras Portátiles
Documento 4	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
Documento 5	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Integrador o Fabricante del equipo cotizado.
Documento 6	Incluir catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado.

#### PARA LAS PARTIDA 2.

Documento 7	Copia de Certificación en ISO 9001:2000 del Integrador o Fabricante del equipo cotizado, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. Los equipos cotizados deberán ser ensamblados por el Integrador o Fabricante.
Documento 8	Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 7 o superior, la cual deberá estar publicada en la página <a href="https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/pl/">https://sysdev.microsoft.com/en-us/hardware/pl/</a>

#### PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5 y 6.

Documento 9	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
Documento 10	Carta compromiso original del Representante en México de la Marca cotizada, dónde manifieste que el Proveedor o Prestador de Servicio es un Distribuidor autorizado.
Documento 11	Incluir catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado del Integrador o Fabricante.

#### PARA TODAS LAS PARTIDAS

Documento 12	Carta compromiso original del Integrador o Fabricante donde manifieste que los bienes ofertados y que entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%.
--------------	---

#### INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:

- <sup>1</sup> Los catálogos y folletos del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, **de lo contrario se desechará la oferta.** (No aplica para los servicios)
- <sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- <sup>3</sup> Los componentes adicionales del Equipo de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Equipo Cotizado, **de lo contrario se desechará la oferta.** (No aplica para los servicios)
- <sup>4</sup> Si se oferta más de un Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida **se desechará la oferta.**
- <sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- <sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida, número de documento y el bien con que se participa. Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**
- <sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

#### NOTAS:

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.  
El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Equipo y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

Vo. Bo.

ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA  
DNTI-373-2016

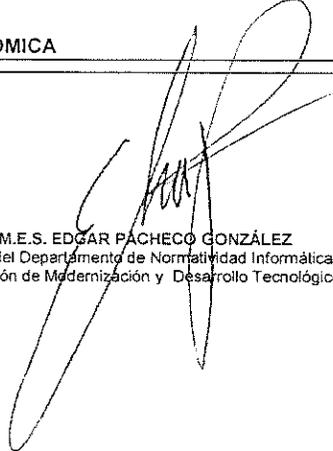
PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA



M.S.C. DANIEL GARDONI MUÑOZ  
Director de Modernización y Desarrollo Tecnológico



M.C. JOSÉ DE JESÚS ROBLES HERAS  
Jefe del Centro de Cómputo  
Instituto Tecnológico de Chihuahua



M.E.S. EDGAR PACHECO GONZÁLEZ  
Jefe del Departamento de Normatividad Informática  
Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E16-2016  
(SH/1/006/2016) FALLO

**ACTA DE RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-908052996-E16-2016 (SH/1/006/2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 31 de Agosto de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programas de Inversión, el Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar; de la Dirección Jurídica, el Lic. Genaro Verdugo Armenta; del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el Ing. Oscar Serrano Nava; del Instituto Tecnológico de Chihuahua, la M.A. Blanca Penélope Castro Domínguez; y de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría, el Ing. Edgar Pacheco González. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

**HECHOS:**

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número No. LA-908052996-E16-2016 (SH/1/006/2016), se recibe el fallo adjudicatorio con número de oficio 217/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016, presentado por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, suscrito por Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Ing. Edgar Camilo Chairez Prieto, Director de Operaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y la Lic. Blanca Penélope Castro Domínguez, Representante del Instituto Tecnológico de Chihuahua, responsables del procedimiento de contratación, en donde atendiendo al criterio binario de evaluación, manifiestan lo siguiente:

**Licitantes cuyas proposiciones se desechan:**

**A) DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 2**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, donde se indica "...de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones mínimas solicitadas así como de la oferta del licitante...". Y en su ficha técnica oferta un equipo con tarjeta de red Dual Intel i350-AM2 y en Documento no. 2 oferta un equipo con tarjeta de red REALTEK RTL8201N. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que se observa una discrepancia entre sus documentos presentados y no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5 y 6.**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**B) JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita WPA2 con 6 antenas y en su catálogo no cumple con las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 2**.

**C) PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, donde se solicita "Descripción Técnica... avaladas por Catálogos Originales con imágenes". Y en su propuesta no presenta catálogo para esta partida. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 5**.

**D) STOCK INFORMÁTICO, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita WPA2 con 6 antenas y en su catálogo no cumple con las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4**.

**E) BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, IT. S.C.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E25-2016 (SH//006/2016) BIS FALLO

ACTA DE RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-908052996-E25-2016 (SH//006/2016) BIS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 16 de Diciembre de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programas de Inversión, el Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar; de la Dirección Jurídica, el Lic. Genaro Verdugo Armenta; del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el Ing. Oscar Serrano Nava; del Instituto Tecnológico de Chihuahua, la M.A. Blanca Penélope Castro Domínguez; de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública, el Ing. Oscar Luis Barrón Luján; y de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-908052996-E25-2016 (SH//006/2016) BIS, se recibe el fallo adjudicatorio con número de oficio 816/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016, presentado por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, suscrito por Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; y la Lic. Blanca Penélope Castro Domínguez, Representante del Instituto Tecnológico de Chihuahua, responsables del procedimiento de contratación, en donde atendiendo al criterio binario de evaluación, manifiestan lo siguiente:

Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

A) ROOT PROCESS MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V.

Se desecha su proposición para la PARTIDA 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita controladora de video interconstruida en tarjeta madre con puerto de salida de video SVGA, y en su catálogo oferta tarjeta de video en tarjeta madre con puerto de salida de video VGA. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta un equipo de especificaciones inferiores a las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita catalogo o folleto técnico del monitor cotizado y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E25-2016  
**(SH//006/2016) BIS FALLO**

anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 3 y 4.**

**B) DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 2**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita El Documento 7 (certificación en ISO-9001:2000) del integrador o fabricante del equipo y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 3 y 4.**

**C) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) apilable, y en su propuesta no incluye dicha característica, oferta chasis 1RU montable en RACK. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta un equipo de especificaciones inferiores a las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 4.**

**D) TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 1**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita El Documento 3 (copia de certificación DMTF comprobable en la WEB donde señale que el integrador o fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro) y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita el Documento 1 (carta compromiso original del integrador o fabricante del equipo cotizado donde manifieste que el servicio proporcionado será en Chihuahua, Chihuahua) y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 2, 3 y 4.**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

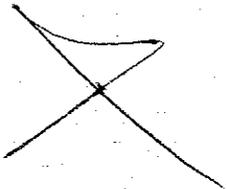
Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: LA-908052996-E16-2016  
(SH/006/2016) FALLO

**B) JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita WPA2 con 6 antenas y en su catálogo no cumple con las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 2**.



**C) PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, donde se solicita "Descripción Técnica... avaladas por Catálogos Originales con imágenes". Y en su propuesta no presenta catálogo para esta partida. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 5**.

**D) STOCK INFORMÁTICO, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita WPA2 con 6 antenas y en su catálogo no cumple con las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4**.

**E) BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, IT. S.C.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:  
- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) y en su catálogo no indica que sea BLADE. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E16-2016  
**(SH/006/2016) FALLO**

cumplimiento de las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 6.**

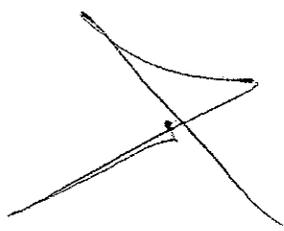
**F) ADVANCED NETWORK CONSULTING, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para las **PARTIDAS 3, 4, 5 y 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica) presenta el Documento 10 del Anexo Once sin la firma original de quien lo suscribe. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que esta omisión puede afectar cuestiones que involucran el soporte técnico y la garantía del equipo ofertado solicitados, lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 2.**

**Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:**



**A) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 4 y 5**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 6.**

**B) JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 4 y 5**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 2.**

**C) PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la **PARTIDA 4**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 5.**

**D) STOCK INFORMÁTICO, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la **PARTIDA 5**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4.**

Firma manuscrita vertical



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E16-2016  
**(SH//006/2016) FALLO**

**E) BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.**

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 4 y 5**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 6**.

En virtud de lo anterior, se adjudica la presente licitación a favor de: **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.** y **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, ya que ofertan los precios más bajos, mismos que resultan convenientes y aceptables, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.	4	6	SWITCH DE 48 PUERTOS (MARCA CISCO, MODELO: SG500-52-K9-NA)	\$22,475.29	\$134,851.74 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	5	6	ANTENA (MARCA: SYSCOM, MODELO: W2400-360N ALVARION)	\$25,388.00	\$152,328.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Apartado VII de la Convocatoria, se hace constar que se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 6**, debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se apercibe a los licitantes que resultaron adjudicados, que deberán acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma de los contratos correspondientes, los cuales se formalizarán en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Calle Rio de Janeiro No. 1000, Col. El Campestre de esta Ciudad Capital, en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los licitantes garantizarán el debido cumplimiento de los contratos a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos del otorgamiento del anticipo, el licitante deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Convocante y con copia a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, sin que el mismo exceda del 50% del valor total de su proposición, los proveedores deberán garantizar su correcta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por un importe equivalente al anticipo otorgado, a más tardar a la fecha de la firma del contrato. El pago de la diferencia se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación a nombre de Tecnológico Nacional de

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: LA-908052996-E16-2016  
(SH/1/006/2016) FALLO

**E) BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.**

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 4 y 5**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 2 y 6**.

En virtud de lo anterior, se adjudica la presente licitación a favor de: **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.** y **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, ya que ofertan los precios más bajos, mismos que resultan convenientes y aceptables, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C.	4	6	SWITCH DE 48 PUERTOS (MARCA CISCO, MODELO: SG500-52-K9-NA)	\$22,475.29	\$134,851.74 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	5	6	ANTENA (MARCA: SYSCOM, MODELO: W2400-360N ALVARION)	\$25,388.00	\$152,328.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Apartado VII de la Convocatoria, se hace constar que se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 6**, debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se apercibe a los licitantes que resultaron adjudicados, que deberán acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma de los contratos correspondientes, los cuales se formalizarán en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Calle Río de Janeiro No. 1000, Col. El Campestre de esta Ciudad Capital, en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los licitantes garantizarán el debido cumplimiento de los contratos a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos del otorgamiento del anticipo, el licitante deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Convocante y con copia a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, sin que el mismo exceda del 50% del valor total de su proposición, los proveedores deberán garantizar su correcta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por un importe equivalente al anticipo otorgado, a más tardar a la fecha de la firma del contrato. El pago de la diferencia se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación a nombre de Tecnológico Nacional de

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E16-2016  
 (SH/1/006/2016) FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

México/Instituto Tecnológico de Chihuahua, con domicilio en Arcos de Belén # 79, Piso 2, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, R.F.C. TNM-140723-GFA en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El suministro y en su caso instalación y capacitación de los bienes se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato o a la entrega del anticipo, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chihuahua, domicilio Av. Tecnológico # 2909, Colonia 10 de Mayo, C.P. 31310, Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas a entera satisfacción del Convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El Licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,**

**M.G.P. Antonio Enrique Tarín García**  
 Presidente del Comité de Adquisiciones  
 Arrendamientos y Servicios del  
 Poder Ejecutivo del Estado

**Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar**  
 Representante de la Dirección de  
 Programas de Inversión de la  
 Secretaría de Hacienda

**Ing. Oscar Serrano Nava**  
 Representante del Instituto Chihuahuense de  
 Infraestructura Física Educativa

**Lic. Genaro Verdugo Armenta**  
 Representante de la Dirección  
 Jurídica de la Secretaría de Hacienda

**M.A. Blanca Penélope Castro Domínguez**  
 Representante del Instituto  
 Tecnológico de Chihuahua

**Ing. Edgar Pacheco González**  
 Representante de la Dirección de Modernización  
 y Desarrollo Tecnológico de la  
 Secretaría de la Contraloría

**LICITANTE**

LICITANTE	REPRESENTANTE
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, IT SC	 <b>KARLA GIOVANNA PÉREZ CANO</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-908052996-E16-2016 (SH/1/006/2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

## RE: Adjudicación equipo ITCH

Oscar A. Serrano Nava <[oscar.serrano@chihuahua.gob.mx](mailto:oscar.serrano@chihuahua.gob.mx)>

### Responder]

vie 09/09/2016, 10:45 a.m.

Usted

Reenviaste este mensaje el 13/09/2016 10:47 a.m.

Les informo que el Comité de Adquisiciones de Gobierno del Estado nos indica que Debido al proceso de entrega recepción de la Administración Estatal, por el momento No están recibiendo trámites de Licitaciones.

por lo antes mencionado debemos esperar para ingresar el trámite de las partidas desiertas en octubre, una vez que entre en funciones la nueva administración estatal.

saludos

**De:** Penelope Castro [<mailto:pn79@hotmail.com>]  
**Enviado el:** jueves, 08 de septiembre de 2016 11:38 a.m.  
**Para:** [oscar.serrano@chihuahua.gob.mx](mailto:oscar.serrano@chihuahua.gob.mx)  
**CC:** [pedro\\_r\\_g@hotmail.com](mailto:pedro_r_g@hotmail.com); [rocioqui@yahoo.com](mailto:rocioqui@yahoo.com)  
**Asunto:** Adjudicación equipo ITCH

Buen día Ing. Serrano,

Para saber cual es el seguimiento que debemos realizar para la adjudicación del equipo de cómputo, una vez emitido el Fallo el miércoles 31 de agosto a través de la Licitación Pública SH/I/006/2016 y que quedaran desiertas algunas partidas.

Agradeciéndole de antemano y seguimos en contacto,

Penélope Castro Domínguez  
Depto. de Planeación, Programación y Presupuestación  
201-20-00 Ext. 144  
[bpcastro@itchihuahua.edu.mx](mailto:bpcastro@itchihuahua.edu.mx)

- ^ Carpetas
  - Bandeja de entrada 3
  - Correo no deseado 3
  - Borradores 5
  - Elementos enviados
  - ^ Elementos eliminados
    - Depto CEA
    - Facturas
    - Archivo
    - cdmx oct 16
    - Clases 4
    - Construcción y equip 4**
    - Cotizaciones
    - DEPTO ECON ADMVAS
    - Desarrollo Instituciona 8
    - Evaluación Presupuest 1
    - Indicadores básicos
    - INF. GENERAL 97
    - Investigaciones
    - IRC 2016 3
    - Planeación 8
    - POA 2017
    - poa y pta escanedos
    - RESIDENCIAS
    - SGC 2
    - SIAPOA
    - Sub Planeación

RE: Pendiente Partidas desiertas TIC's ITCH



Oscar A. Serrano Nava <oscar.serrano@chihuahua.gob.mx>  
 lun 31/10/2016, 12:43 p.m.  
 Usted

Respondiste el 31/10/2016 02:15 p.m.

Buen día Penelope

En relación a las partidas desiertas,  
 Ya me dieron la instrucción en Ichife de darle seguimiento y trámite a todo lo pendiente,  
 Ya hable con el comité de adquisiciones y me dicen que será un trámite nuevo.

Por lo que, te solicito me envíes un estado de cuenta reciente donde tienen el recurso (escaneado).

gracias

**De:** Penelope Castro [mailto:pn79@hotmail.com]  
**Enviado el:** miércoles, 12 de octubre de 2016 08:20 a.m.  
**Para:** oscar.serrano@chihuahua.gob.mx  
**CC:** pedro\_r\_g\_@hotmail.com; rocioqui@yahoo.com  
**Asunto:** Pendiente Partidas desiertas TIC's ITCH

Buenos días,

Reportándonos para el seguimiento de adquisiciones de las partidas que quedaron desiertas en la licitación y que pasarían a adjudicación directa una vez que el nuevo gobierno tomara posesión.

Quedamos en espera de instrucciones de su parte para continuar con el procedimiento de adquisición de las

Saludos cordiales y seguimos en contacto,

Penélope Castro D.  
 Depto. Planeación, programación y presupuestación.  
 Tel: 201-20-00 Ext. 144



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** LA-908052996-E25-2016  
**(SH/II/006/2016) BIS FALLO**

anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 3 y 4.**

**B) DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 2**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita El Documento 7 (certificación en ISO-9001:2000) del integrador o fabricante del equipo y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1, 3 y 4.**

**C) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita Switch de red modular (BLADE) apilable, y en su propuesta no incluye dicha característica, oferta chasis 1RU montable en RACK. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta un equipo de especificaciones inferiores a las especificaciones solicitadas, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 4.**

**D) TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 1**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita El Documento 3 (copia de certificación DMTF comprobable en la WEB donde señale que el integrador o fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro) y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicita el Documento 1 (carta compromiso original del integrador o fabricante del equipo cotizado donde manifieste que el servicio proporcionado será en Chihuahua, Chihuahua) y en su propuesta no lo presenta, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 2, 3 y 4.**



Dependencia: Secretaría de Hacienda  
 Procedimiento: LA-908052996-E25-2016  
 (SH/1/006/2016) BIS FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

**E) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

Se desecha su proposición para la **PARTIDA 3**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once (Proposición Técnica), se solicitan los Documentos 1 (carta compromiso original del integrador o fabricante del equipo cotizado donde manifieste que el servicio proporcionado será en Chihuahua, Chihuahua) y Documento 2 (carta compromiso original del integrador o fabricante del equipo cotizado donde manifieste la marca de la tarjeta de red que integrará en los equipo...) y en su propuesta presenta dichas cartas de un Partner del fabricante, por lo que no es posible validarlo. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que no es posible corroborar el cumplimiento de la documentación solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 2, 3 y 4**.

**Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:**

**SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Su proposición técnica y económica, para la **PARTIDA 2**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **PARTIDAS 1 y 4**.

En virtud de lo anterior, se adjudica la presente licitación a favor de: **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus proposiciones cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, oferta el precio más bajo, mismo que resulta conveniente y aceptable, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2	4	SERVIDOR DE RED (MARCA: DELL, MODELO: R430)	\$45,776.00	\$183,104.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Apartado VII de la Convocatoria, se hace constar que se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 1, 3 y 4**, debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma de los contratos correspondientes, los cuales se formalizarán en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Av. Rio de Janeiro No. 1000, Col. El Campestre de esta Ciudad Capital, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y



Dependencia: Secretaría de Hacienda  
 Procedimiento: LA-908052996-E25-2016  
 (SH/II/006/2016) BIS FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA**

domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos del otorgamiento del anticipo, el licitante deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Convocante y con copia a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, sin que el mismo exceda del 50% del valor total de su proposición, los proveedores deberán garantizar su correcta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua expedida a favor del Instituto Tecnológico de Chihuahua, por un importe equivalente al anticipo otorgado, a más tardar a la fecha de la firma del contrato. El pago de la diferencia se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación a nombre de Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Chihuahua, con domicilio en Arcos de Belén #79, Piso 2, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, R.F.C. TNM-140723-GFA en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El suministro y en su caso instalación y capacitación de los bienes se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato o a la entrega del anticipo, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chihuahua, con domicilio en Av. Tecnológico # 2909, Colonia 10 de Mayo, C.P. 31310, en la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas a entera satisfacción del convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida  
 Presidente del Comité de Adquisiciones  
 Arrendamientos y Servicios del  
 Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar  
 Representante de la Dirección de  
 Programas de Inversión de la  
 Secretaría de Hacienda

Ing. Oscar Serrano Nava  
 Representante del Instituto Chihuahuense de  
 Infraestructura Física Educativa

Lic. Genaro Verdugo Armenta  
 Representante de la Dirección  
 Jurídica de la Secretaría de Hacienda



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: LA-908052996-E25-2016  
(SH/II/006/2016) BIS FALLO

**M.A. Blanca Penélope Castro Domínguez**  
Representante del Instituto  
Tecnológico de Chihuahua

**Ing. Oscar Luis Barrón Luján**  
Representante de la Dirección de Modernización  
y Desarrollo Tecnológico de la  
Secretaría de la Función Pública

**Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores**  
Representante de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la  
Secretaría de la Función Pública

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A.	 EDUARDO JOSÉ SALCIDO GÁNDARA
ROOT PROCESS MANAGEMENT, S. DE R.L. DE C.V.	 ANA CECILIA PADILLA CHÁVEZ
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	 KARLA VIOLETA VILLAGRÁN GÓMEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-908052996-E25-2016 (SH/II/006/2016) BIS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



Chihuahua, Chih., **19/ENERO/2017**  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN  
OFICIO: 043/2017

**ING. RODOLFO BERMEJO RODRÍGUEZ**

Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa,  
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente hacemos la solicitud para **Adjudicación Directa** respecto a la adquisición de partidas que quedaron desiertas de la Licitación Pública No. LA-908052996 SH/I/006/2016 y No. LA-908052996 SH/I/006/2016 BIS correspondientes al equipo de cómputo para el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

Sin otro asunto particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

*"La Técnica por el Engrandecimiento de México"*



Dr. José Rivera Mejía  
Director

**I. CH. I. F. E.**  
**RECIBIDO**  
20 ENERO 2017  
**DIRECCIÓN GENERAL**

PGR/BREO





**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA DE HACIENDA

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD EJERCICIO 2017 (LEGISLACION FEDERAL)

Fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017	Dependencia: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
	Oficio: ADQUISICIONES 015 / 2017

Descripción general de los bienes y/o servicios: ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	1	SERVIDOR DE RED CORPORATIVO
2	2	SWITCH DE 24 PUERTOS
3	4	RUTEADOR

Contrato abierto: ( )	A precio Fijo: ( X )	Abastecimiento simultáneo: ( )
Oficio de Suficiencia Presupuestal y Fecha: RECURSO PROEXO 2015 CUENTA 0103080846 DEL BANCO BBVA BANCOMER A NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA	Monto de la Suficiencia Presupuestal: \$3,484,470.86 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 86/100 M.N.) Aportación federal \$3,484,470.86 Aportación estatal \$ Otro \$	RECURSO PROEXO 2015 CUENTA 0103080846 DEL BANCO BBVA BANCOMER Monto estimado del la operación: \$3,484,470.86 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 86/100 M.N.) Clave del Ramo 11 Clave del Programa 11U045-F APOYO CAL UNIV TECN

Resultado de la investigación de mercado: LOS EQUIPOS A ADQUIRIR NO SON PRODUCIDOS EN MEXICO.

Procedimiento de contratación propuesto: ( ) L. P. N. ( ) L. P. I. T. ( ) L. P. I. A. ( ) I. N. 3 P. ( ) I. I. 3 P. ( ) A. D. ( X ) A. D. TER

Plazo, lugar y condiciones de entrega y/o prestación de servicio:  
Plazo de entrega: 30 DÍAS NATURALES,  
Lugar (es) de entrega: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA  
Condiciones de entrega: SUMINISTRO.

Justificación y fundamento legal para la adquisición y/o contratación de acuerdo a las facultades de la Dependencia solicitante: DE ACUERDO AL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE DICE:  
"Coordinar los planes y programas de estudios de las instituciones de enseñanza estatales y municipales con los establecidos por la Secretaría de Educación Pública y ejecutar las acciones derivadas de los Convenios de Coordinación que en materia educativa celebre el Gobierno del Estado, así como ejercer las atribuciones que otorga al Estado la Ley General de Educación".  
SE TIENE LA NECESIDAD DE EQUIPAR EL LABORATORIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA.

Fundamento y motivación según la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 42, y 43 de la Ley de la materia emite el presente dictamen para solicitar sea normado mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, Artículos 40, 42, 26 Fracción II y 28 Fracción II, la adquisición y suministro de EQUIPO DE COMPUTO destinado a el P Instituto tecnológico de Chihuahua. Lo anterior considerando que ya se llevaron a cabo 2 Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados SH/1/006/2016 y SH/1/006/2016 BIS, donde se Declararon Desiertas estas 3 Partidas.

Licitantes propuestos:

Documentación que anexa la dependencia:

( X ) Suficiencia presupuestal  
( X ) Formato de bases y anexo Técnico  
( X ) DNTI (aplica para bienes informáticos) (DNTI-460-2016)  
( ) Investigación de Mercado  
( ) Razonamiento de Excepción (aplica para Adjudicación Directa)  
( ) Otros

Nombre del responsable del procedimiento, extensión y correo electrónico. Ing. Oscar Serrano Nava, Cel: 614-207-0145

ING. RODOLFO BERMEJO RODRÍGUEZ  
Director del ICHIFE

Recibí  
TORE A  
21 Feb 17

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección



I.C.H.I.F.E.

171626

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**REVISADO**

Chihuahua, Chihuahua, 17/marzo/2017  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN  
OFICIO: No DI- 218/2017

**Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA Y EDUCATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**PRESENTE.-**

Por este conducto nos dirigimos a Usted y con el propósito de contar con su apoyo para ejercer el Recurso Federal del Programa para la Expansión de la Oferta Educativa (PROEXOES 2015) y derivado que ya se llevan concluidos dos procesos de licitación pública y no hemos concluido con el 100% del ejercicio del recurso. Anexamos a Usted 3 cotizaciones de cada partida que quedaron desiertas al igual que las especificaciones técnicas y sugerimos los siguientes proveedores para que nos autorice la adjudicación de manera directa, ya que nos ofrecen mejor calidad, precio y servicio.

PROVEEDOR SUGERIDO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A	COSTO TOTAL SIN I.V.A
TSA. Tecnología en sistemas de apoyo. S.A.	1	1	SERVIDOR DE RED CORPORATIVO	\$1,030,750.00	\$1,030,750.00
SAMSARA. Tecnología y Soluciones	2	2	SWICH DE 24 PUERTOS	\$171.355.00	\$342,710.00
SAMSARA. Tecnología y Soluciones	3	4	RUTEADOR	\$5,336.00	\$21,344.00

Esperando contar con su valioso apoyo para ejercer este recurso lo más pronto posible, ya que como es de su conocimiento la Federación nos está exigiendo el ejercicio inmediato o devolución del recurso no ejercido.

Sin otro en particular, quedo de Usted

**ATENTAMENTE**

"LA TÉCNICA POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MÉXICO"

Dr. José Rivera Mejía  
**DIRECTOR**

JRM:REQMhned

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN



Av. Tecnológica No. 1779, Col. 10 de Mayo, C.P. 31210, Chihuahua, Chih. México  
Tel: (614) 413 0183 Fax: (614) 413 0187 Apartado Postal 211549  
www.itecchihuahua.edu.mx director@itecchihuahua.edu.mx http://www.itecchihuahua.edu.mx





Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DESCRIPCIÓN DE BIENES DE TIC	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
SERVIDOR DE RED CORPORATIVO.	<p>Procesador SPARC T5-2, 16 núcleos, 3.6 GHz; Memoria RAM mayor o igual de 256 GB (8x16GB) DDR3-1066 DIMM; 2 discos duros SAS-2 de 300 GB 10000 rpm 2.5 pulg.; 4 discos de estado sólido (SSD) de 400 GB eMLC SATA con kit de instalación en gabinete de 2/4 postes; Sistema Operativo SOLARIS versión 11 o superior. Quemador de DVD; Interface de Red Gigabit Ethernet 100 Mbps/110 Gbps.; 2 fuentes de poder redundantes intercambiables en caliente, AC 2,060 w.; Incluir manejadores de todos los componentes del equipo para el sistema operativo solicitado en DVD únicamente o página web para descarga electrónica; Incluir instructivo impreso en español o página web para descarga electrónica, que contenga uso, configuración y cuidados básicos del equipo; y que incluya un capítulo de solución de problemas básicos. Todos los componentes del CPU deberán ser ensamblados por el integrador o fabricante del equipo.</p>
SWITCH DE 24 PUERTOS.	<p>Switch de red modular (blade), apilable y administrable, con 24 puertos ethernet 100/1000TX y 2 puertos a 10 Gigabit Ethernet, con soporte para administrar VLANs con etiquetado IEEE 802.1Q (basado en puerto y basado en MAC), con cable de alimentación, con soporte para su administración vía telnet o RS-232, con protección de tormenta de BROADCAST, con kit de instalación para montaje en gabinete (rack); incluir módulos GBIC para fibra; garantía de 1 año en todas las partes y mano de obra; con acceso a documentación o literatura del producto y un año de garantía, incluir módulos GBIC para fibra.</p>
RUTEADOR.	<p>Ruteador inalámbrico de banda dual. Bandas 5 GHz y 2.4 GHz, con soporte para estándares 802.11a, b, g y n, velocidad de acceso inalámbrico de hasta 300 Mbps, con 4 puertos Ethernet a Gigabit (10/100/1000), con soporte para seguridad: WEP, WPA, WPA2, con 6 antenas. Garantía de un año en todas las partes y mano de obra, tiempo de entrega dos semanas máximo.</p>



Oficio No. ICHIFE-DJ-0342/2017  
Chihuahua, Chih., 3 de abril de 2017.

**DR. JOSÉ RIVERA MEJÍA**  
DIRECTOR  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA  
P r e s e n t e.-

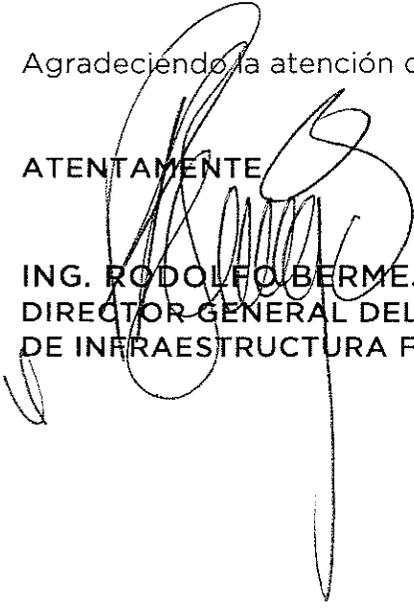
En relación al procedimiento de adjudicación directa de las partidas que se decretaron desiertas para el equipamiento en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chihuahua, relativas al recurso PROEXOE 2015, anexo copia simple del oficio número SH/DA/063/2017, emitido por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, por medio del cual solicitan sean solventadas los requisitos que establece en el anexo al mismo, con la finalidad de proceder a llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para el equipo de cómputo requerido.

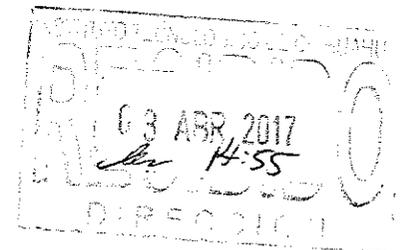
Requerimos la información a la brevedad y que sea ingresada de nueva cuenta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Agradeciendo la atención que brinde al presente,

ATENTAMENTE

  
ING. RODOLFO BERMEJO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección

172200

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chihuahua, Chihuahua, 08/mayo/2017  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN  
OFICIO: No DI- 369/2017

**Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PRESENTE.-**

RECEBIDO  
12:20 Original  
09 MAY 2017  
Autónoma  
DIRECCIÓN GENERAL

Por medio del presente le envío un cordial saludo y así mismo dar respuesta a su oficio No. ICHIFE-DJ-0342/2017 con fecha del 03 de abril del 2017 con relación al procedimiento de adjudicación directa de las 3 partidas que se decretaron desiertas para el equipamiento de los Laboratorios de Tecnologías de la Información adquiridos con Recurso Federal del Programa para la Expansión de la Oferta Educativa (PROXOEES 2015), enviando documentación solicitada con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para el equipo de cómputo requerido. De igual manera solicitamos nos apoyen con los proveedores sugeridos por este Instituto (mejor calidad, precio y servicio) según Oficio No. DI-218/2017 con fecha del 17 de marzo del 2017 dirigido a Ustedes.

Sin más por el momento, me despido de Usted

**ATENTAMENTE**

*"LA TÉCNICA POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MÉXICO"*

  
Dr. José Rivera Mejía  
**DIRECTOR**

JRM/PRO-016d



Av. Tecnológico N°2909, Col. 10 de Mayo C.P. 31310, Chihuahua, Chih., México  
Tel. (614) 201-2000 Fax (614) 413-5187 Apartado Postal 2-1549  
Correo Electrónico: [director@itchihuahua.edu.mx](mailto:director@itchihuahua.edu.mx) . <http://www.itchihuahua.edu.mx>

  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN

